

8171

1875274

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y
DESARROLLO DE PERSONAS

NKM/PNB/MJM 3780

105206
10170

DECRETO N° 2359 /P2025

Reconoce derecho a percibir
asignación profesional.

LAS CONDES, **22 JUL 2025**

VISTOS:

El artículo N°1 de la Ley N°20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Ingreso N°3643 de fecha 11 de julio de 2025, con correo electrónico de fecha 08 de julio de 2025 de don Juan Poblete Donoso, adjuntando su Título profesional otorgado el 08 de julio de 2025; Certificado de duración de Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración, Mención Gestión Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo N°52 de la Ley N°19.880 que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. El derecho a Asignación Profesional que tienen los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto Ley N°3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.
2. Título de Ingeniero de Ejecución en Administración, Mención Gestión Municipal del funcionario Juan Enrique Poblete Donoso otorgado el 08 de julio de 2025.

DECRETO:

1. **RECONÓCESE** al funcionario Juan Enrique Poblete Donoso, RUT: N° [REDACTED] calidad jurídica Planta, planta Jefatura, grado 8°, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, el derecho a percibir la asignación profesional contemplada en el artículo 1 de la Ley N°20.922, a contar de la dictación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **PÁGUESE** a contar del mes siguiente de la dictación del presente Decreto Alcaldicio la asignación profesional reconocida precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


JORGÉ VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Remuneraciones
- Interesado
- Oficina de Partes

OFICINA DE PARTES


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTROL